

4 agosto  
3 p.m.



REPÚBLICA DE PANAMÀ  
ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 140

En la ciudad de Panamá, al día diecinueve (19) del mes de diciembre de dos mil catorce (2014), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

741 Z	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL INTERPUESTO POR LA FIRMA MDL MUÑOZ &amp; DE LEON ABOGADOS, EN REPRESENTACIÓN DE LUCIANO ZURDO ZURDO, ALBERTO JIMENEZ AMADOR, AMADO CARRERA SIRE Y OTROS, CONTRA LA SENTENCIA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: LUCIANO ZURDO ZURDO, ALBERTO JIMENEZ AMADOR, AMADO CARRERA SIRE Y OTROS VS COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PUERTO ARMUELLES, R.L.(COSEMUPAR, R.L.)</b>
742 B	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. CLARENCE ALBERTO MAITLAND, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALEXIS ALVARADO MORA., PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO PERSONAL NO.347 DE 27 DE AGOSTO DE 2014 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
743 B	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. ELVIA E. FUENTES CASTILLO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALEXIS VILLARREAL, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO DE PERSONAL NO.253 DEL 30 DE JULIO DE 2014, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
744 F	<b>PROCESO SUMARIO DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO.JUAN JOSE MONTERO B., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JAMIS</b>

ACOSTA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL NO.115 DE 11 DE AGOSTO DE 2014, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

741	Z
742	B
743	B
744	F

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,



LA SECRETARIA